



Unidad de Reclutamiento y Selección
MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL DE NIÑOS ROBERTO DEL RIO
 SUBDIREC. GESTION DE LAS PERSONAS
 DR. NOL /CUC/LLH/MDA/MZE
 N° 102 15-02-2021

662 *16.02.2021

RESOLUCION EXENTA N°

Santiago,

VISTOS: Los intereses, estructura organizacional y necesidades del Hospital Roberto del Río; lo establecido en el DFL. N° 28/2017 que fija la planta del Servicio de Salud Metropolitano Norte; Formulario de Solicitud de llamado a concurso con la debida aprobación de la Subdirección Administrativa, y la Subdirección de Gestión de Personas ; DFL. N° 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18834, sobre Estatuto Administrativo; Las facultades conferidas en la letra f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Salud del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979, modificado por la Ley N° 19937/2004 y de las Leyes N°18.933 y 18.463 y su Reglamento aprobado por DS. N° 140/2004, ambos del Ministerio de Salud; Lo dispuesto en la letra f) del artículo 23 del Decreto N° 38 que fija el texto del "Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Autogestión en Red"; las Resoluciones N° 1600/2008 y 06/2019, ambas de la Contraloría General de la República las cuales establecen las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y la Resolución N° 1015/2020, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución Exenta N° 264 del 03-02-2021 llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 2 Cargos de TENS de la UPC del Hospital de Niños Dr.Roberto del Río, Grado 21 de la EUS, Contrata.
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en www.empleospublicos.cl y en www.hrrio.cl, Link "Trabaje con Nosotros".
- 3.- Que cumpliéndose a cabalidad las Etapas del Proceso de Selección de acuerdo a los criterios de Evaluación contenidos en la Resolución Exenta a la que se ha hecho mención en el presente acto administrativo, se hace imprescindible realizar el cierre del Proceso de Selección.

RESUELVO:

Propuesta:

1. **Conclúyase**, proceso de selección para proveer cargo de TENS de la UPC, Grado 21 EUS del Hospital Roberto del Río, queda Sin Efecto por falta de información en las Bases del Concurso.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


 DR. NÉSTOR ORTEGA LASTRA
 DIRECTOR
 HOSPITAL DE NIÑOS DR. ROBERTO DEL RIO


TRANSCRITO FIELMENTE
 MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección/SGDP.
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Interesada.